



BARRANQUILLA, D.E.I.P. VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022)

REF. 080013110003-2022-00227-00

PROCESO: DIVORCIO CIVIL

DEMANDANTE: RAMIRO FALLA BORJA

DEMANDADA: ANDREA CATALINA CORTES VALVERDE

Revisado el expediente, se evidencia que encuentra pendiente de señalar fecha para las audiencias: inicial y de instrucción y juzgamiento.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

1.- SEÑÁLESE la hora de las 9:30 de la mañana del día 13 de Septiembre del 2022

para que tenga lugar la audiencia INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

2.- CITAR a las partes, a través de sus apoderados para la celebración de las AUDIENCIAS PUBLICAS INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.

3.- Se previene a las partes para que presenten los testigos que pretendan hacer valer como prueba en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DE BARRANQUILLA**

ESTADO No: 142
FECHA: 24 DE AGOSTO DE 2022.
NOTIFICO AUTO DE FECHA 23
DE AGOSTO DE 2022.

MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARÍA

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1520fd82f20a063df8662922a8346555ca633685fb3e4844db4c05ab94747721**

Documento generado en 23/08/2022 04:06:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>